



PERU

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1138-2012-OEFA/DS

ASUNTO : Supervisión ambiental al establecimiento industrial pesquero de FRUTOS DEL PERU S.A.C.

REFERENCIA : Informe N° 1138-2012-OEFA/DS de fecha 14 de setiembre de 2012.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental efectuada el día 11 de junio de 2012, al establecimiento industrial pesquero de FRUTOS DEL PERU S.A.C.

2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en el marco de las actividades descritas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

3. DATOS GENERALES

3.1. Administrado

FRUTOS DEL PERU S.A.C.

3.2. Actividades

Producción de recursos hidrobiológicos para la producción de congelado de (35 t/d)

3.3. Licencia de operación

Resolución Directoral N° 234-2004-PE/PRODUCE/DNEPP del 18 de agosto de 2004 para desarrollar la actividad de procesamiento de productos hidrobiológicos a través de la planta de congelado.

3.4. Establecimiento supervisado

Planta de Congelado

3.5. Dirección de la Planta Supervisada

Zona Industrial N° 2 Mz. B1, lote 02-Sullana, departamento de Piura.

4. MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco del proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquería al Organismo de Evaluación y





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Decenio de la Inversión
Fiscalización Ambiental OEFA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM¹ y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD², y en la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD³.

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El día 11 de junio de 2012 se realizó la supervisión con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder.

La supervisión se llevó a cabo encontrándose el establecimiento industrial pesquero sin producción.

5.1 Efluentes

Se verificó el sistema de tratamiento de efluentes industriales, se evidencia que los efluentes eran enviados a un sistema conformado por dos pozas para la sedimentación-recuperación de grasas, asimismo que los líquidos son enviados en camiones cisternas hacia la cámara de desagüe ubicada en la carretera a la Tina Km 1 Bellavista-Sullana asignada por la EPS GRAU S.A.

5.2 Emisiones

Se verificaron los calderos que emplean petróleo residual bunker R-500 como combustible para la generación de vapor, así como el sistema de secado a vapor y la planta de agua de cola.

5.3 Residuos Sólidos

Se verificó el cumplimiento de la obligación de realizar una adecuada caracterización de los residuos sólidos.

Se verificó el cumplimiento de la obligación de contar con un almacén central para sus residuos sólidos peligrosos.

Se verificó el cumplimiento de la obligación de realizar una adecuada segregación y acondicionamiento de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.

El presente reporte público del Informe N° 1138-2012-OEFA/DS-PES, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N°



¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

³ Precisan competencia del OEFA en el Sector Pesquería.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, **28 OCT. 2013**

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

